



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2020-00295-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 242 DEL CPACA, 110 Y 319 DEL CGP Y PARAGRAFO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL – LESIVIDAD
DEMANDANTE	U.G.P.P.
DEMANDADO	RAFAEL SALGADO HENAO.

El escrito de Reposición presentado por el Doctor EDINSON TOBAR VALLEJO apoderado de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP, contra auto de fecha 13 de julio de 2020, inadmite la presente Acción.-

Se encuentra disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ej-39P1HXcRNom5vNXFkVIABVdCMsGzZEVI09RRnm9Powg?e=8tLr3O

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA Art 110 Y 319 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al inciso 3 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 la Presente lista hoy, diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

VMM

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

El traslado se surtirá los días: 20, 21 y 24 de agosto de 2020.

Inhabiles: 22 y 23 de agosto de 2020

Armenia Quindío, 19 de agosto de 2020

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General**

Firmado Por:

DIOSELINA OLIVERIA AVENDAÑO HERNANDEZ

SECRETARIO

TRIBUNAL 001 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

VMM

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Código de verificación:

da64c4e04e415a9c3afa0c0259df8c2574c99dc7ee62853eaf5492429fbaddf7

Documento generado en 19/08/2020 12:07:58 a.m.

VMM

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío